

2021: "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Secretaría del Ayuntamiento.
Tepetzotlán, Estado de Méx, a 09 de enero del año 2021.
Oficio: SA-AC-343-2021-61EXT-P05.
Asunto: Se notifica acuerdo de Cabildo.

LIC. LUZ MARÍA AGUILLÓN RÁBAGO.

COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, por este medio hago constar que:

En la **Sexagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de fecha **nueve de enero del año dos mil veintiuno**, en el desahogo del punto **CINCO**, referente a: *Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.*

Una vez explicado el punto, habiéndose vertido los posicionamientos que se consideraron expresar los integrantes del cabildo hecha la presentación del mismo, vertida la exposición de motivos correspondientes por el Ejecutivo Municipal, agotada la ronda de preguntas, y observaciones, puesto el punto a votación; el ayuntamiento alcanzó en su parte cardinal, medular y esencial, el siguiente:

ACUERDO

Por **unanimidad de votos**, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2021; mismo que fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tepetzotlán, el 18 de diciembre del año 2020.

La Coordinación de General Municipal de Mejora Regulatoria de Tepetzotlán deberá llevar acabo todas las gestiones que les correspondan conforme al ámbito de su competencia respectiva para el cumplimiento del presente acuerdo.

Notifíquese a los titulares de las áreas administrativas correspondientes para que, conforme al ámbito de su competencia, se aboquen al cumplimiento del presente acuerdo, por lo que los titulares de las áreas administrativas municipales involucradas, deberán informar con oportunidad, los avances en el trámite y el cumplimiento del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor.

Se anexa al presente acuerdo, el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2021.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN

PRESENTACIÓN

En el municipio de Tepotzotlán la transparencia y rendición de cuentas son elementos fundamentales de la administración; es por eso y que con la implementación de la Mejora Regulatoria se busca convertir esta Política Pública en la base para la construcción de un municipio moderno, incluyente, que promociona el desarrollo económico de manera innovadora y diversificada.

Desde los primeros esfuerzos por efectuar la Política Pública de Mejora Regulatoria se ha demostrado tener buenos efectos; por un lado, la autoridad municipal al implementar la regulación le permite generar dependencias eficaces que se orienten a obtener mejor eficiencia durante los servicios a la ciudadanía. Por el lado de la ciudadanía promueve una mejor relación con el gobierno, de manera transparente y participativa.

Para las empresas la Mejora Regulatoria significa mejorar los procesos haciéndoles más ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para un sano crecimiento económico.

Entiéndase entonces a la Mejora Regulatoria, como la política pública consistente en la colaboración para la creación de normas claras, sencillas y de fácil cumplimiento; por lo que en este sentido y en virtud de lo que establece la Ley General de Mejora Regulatoria,



2021: “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.”

en ésta se concentran la forma, responsabilidad e incluso temporalidad para el cumplimiento de los objetivos mencionados en una legislación que resulta ambiciosa, toda vez que delinea las acciones que los Sujetos Obligados deben de cumplir, con la finalidad de puntualizar acciones, estrategias y responsabilidades de éstos.

El objetivo principal de este Programa Anual es la necesidad de implementar acciones de materia regulatoria en beneficio de los empresarios, usuarios y población en general ayudando a la eficiencia gubernamental.

Este programa contiene un breve diagnóstico del panorama de la Mejora Regulatoria en el municipio de Tepotzotlán, y derivado de éste se llegó a la conclusión de que para poder cumplir con el objetivo de la Mejora Regulatoria que es hacer más con menos, se deben implementar propuestas de mejora tales como reducción de requisitos y tiempos en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

Para darle cabal cumplimiento a lo que dicta la Ley General de Mejora Regulatoria, se establece una Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la cual está conformada por áreas jurídicas, administrativas, así como técnicas, que tienen como objetivo la atención a la ciudadanía con diversos trámites y servicios.

Para el actual Plan Anual de Mejora Regulatoria del municipio de Tepotzotlán, se proponen 19 mejoras para el año 2021.

MISIÓN

Al implementar las mejoras propuestas en el presente programa se busca ser un municipio que proporciona servicios eficaces y de calidad con transparencia y responsabilidad social.

Crear un ambiente de confianza con la ciudadanía, implementar diversas técnicas para reducir tiempos de respuesta, así como costos, así como requisitos en los trámites, y servicios que actualmente se ofrecen.

VISIÓN

Con el cumplimiento de las Mejoras propuestas en el actual Programa Anual se logrará ser un municipio eficiente, que genere las condiciones óptimas que permitan el buen

desempeño de normas claras, de trámites y servicios simplificados, dándole el mayor valor posible a los recursos disponibles.

Se brindará un servicio y trámites simplificados, con el uso de las tecnologías de la información, tales como el sitio web del municipio implementado así los trámites en modo híbridos.

Seremos un gobierno transparente, de resultados, innovador, moderno, seguro que dé certeza jurídica a la ciudadanía orientando esfuerzos para lograr objetivos de interés general; cumpliendo en los diversos sectores que integran el municipio, como desarrollo social, económico, sostenible cuidando el medio ambiente. Siendo siempre igualitarios, erradicando cualquier tipo de discriminación, brindando el mismo trato a toda la ciudadanía.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El presente diagnóstico muestra la situación en la que se encuentra en materia de Mejora Regulatoria el municipio de Tepetzotlán, midiendo la eficiencia, eficacia y calidad de la aplicación de Mejora Regulatoria, para poder conocer los campos de oportunidad detectadas.

ANÁLISIS FODA

FORTALEZA	OPORTUNIDAD
<p>Con la implementación y el actuar de la Mejora Regulatoria se ha mejorado los tiempos, costos y procedimientos de los trámites y servicios que actualmente proporciona el Municipio de Tepetzotlán.</p> <p>El personal de la administración que se encarga de cumplir con los avances y cumplimiento de los objetivos que nos marca esta Política Pública se encuentran en constante capacitación, con la mejor disposición y aptitud de poder marcar la diferencia.</p> <p>Se implementan diversas metodologías para dar cabal cumplimiento a las metas y objetivos de la</p>	<p>En el municipio de Tepetzotlán, creemos que debemos renovarnos día a día, es por eso que se busca la capacitación constante en materia de mejora regulatoria. Con el apoyo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria se tratan temas como el análisis de impacto regulatorio, la agenda regulatoria y su uso para los enlaces de los Comités Internos.</p> <p>La emergencia sanitaria se convirtió en un momento clave que desafía la capacidad de adaptación de los gobiernos para innovar e implementar nuevas tecnologías para ofrecer trámites y servicios a la ciudadanía.</p>

2021: “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Mejora Regulatoria en el municipio, tales como el Análisis de Impacto Regulatorio.

DEBILIDADES	AMBAZAS
<p>Existe una resistencia por parte de algunas de las áreas que integran la Administración Municipal para proporcionar a la Coordinación General Municipal, la totalidad de los trámites y servicios bajo su responsabilidad a tiempo, o bien de participar en algunas capacitaciones.</p> <p>Se presenta una infraestructura poco eficiente para poder implementar las funciones adecuadamente del Gobierno Digital derivado de la pandemia se debe de apresurar su implementación para poder brindar más y mejores trámites y servicios en línea.</p> <p>Los cambios en el personal que fungen como enlace de los comités internos nos lleva a retrasar el avance que se en el área ya que al volver a capacitar, explicar y dar cumplimiento a las funciones que le corresponden se pierde continuidad.</p>	<p>Los recortes presupuestales son un factor de suma importancia ya que éstos retrasarían o pararían los avances en proyectos como Gobierno Digital en la implementación de nuevas tecnologías para los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía; reduciendo así costos, haciendo más fácil su acceso.</p> <p>Al tener un menos presupuesto en las dependencias Federales y Estatales también se pone en riesgo la creación y/o continuación de los programas de capacitación que se tienen en materia de Mejora Regulatoria.</p> <p>La emergencia sanitaria mundial provocada por el COVID-19, nos ha dejado expuestos en cuestión al poco uso de las tecnologías de la información, la falta de una buena infraestructura y sobre la capacidad de adaptación para darle continuidad a los programas de Mejora Regulatoria.</p>

ESCENARIO REGULATORIO

El municipio de Tepotzotlán trabaja de la mano con cada una de sus dependencias para que se brinden mejoras en los trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía, sin embargo, en la mayoría de las mismas se estaba trabajando con Reglamentos Internos que datan de entre ocho y diez años de antigüedad lo que se considera una situación alarmante ya que es de acuerdo a éstos que se otorgan las funciones, obligaciones y el marco jurídico con los que se puede ordenar, sancionar así como realizar actos administrativos; es por eso que en este sentido la regulación vigente es de suma importancia, para dar certeza jurídica a las funciones del municipio para con la ciudadanía.

Y aunque han aumentado el número de dependencias que han actualizado sus reglamentos, aún no se ha logrado llegar al 100% de cumplimiento; ya que los efectos de la emergencia sanitaria mundial han tenido efectos negativos en la continuidad de algunos trámites, procedimientos que se venían realizando. El compromiso es que se logre que todas las dependencias que integran la administración del municipio de Tepetzotlán tengan sus Reglamentos Internos y adjetivos estén actualizados. Asimismo, se trabajará en la simplificación de los trámites y servicios para la reducción de requisitos, tiempos de resolución a los mismos, mismos que serán planteados y sustentados en los Reglamentos Internos.

ESCENARIO TENDENCIAL

Generar un ambiente más incluyente en la realización de acciones gubernamentales que obligará a las dependencias que forman la administración pública del municipio de Tepetzotlán a la elaboración o modificación de la regulación, obligándolo a tomar en cuenta soluciones integrales sin dejar de lado buscar ser un gobierno moderno.

ESCENARIO DE SEABLE

Consolidar al municipio de Tepetzotlán como un municipio moderno, que garantiza la honestidad, transparencia, así como la eficiencia a partir de la correcta simplificación de trámites y servicios, con la óptima utilización de las tecnologías de la información; proporcionando servicios de calidad sujetos siempre en el cumplimiento del marco normativo y legal.

Tiempos de respuesta óptimos para la resolución y obtención de trámites y servicios debido a que los servidores públicos que lo realizan están capacitados y especializados en las funciones que desempeñan.

Ofrecer trámites en línea, así como híbridos y en línea de fácil acceso y comprensión por parte de la ciudadanía.

ESCENARIO FACTIBLE

Diseño de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, preocupados siempre por hacer uso de una eficiente simplificación administrativa.

Creación de programas que impulsen la Mejora Regulatoria como una herramienta para el desarrollo y competitividad económica a través de servidores públicos capaces y especializados en las funciones que realiza.

2021: “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

ACQ ONE S	E STRAT EG I AS
Actualizar la normatividad, reglamentación correspondiente, cumpliendo con los principios de la mejora regulatoria.	Someter la regulación que se pretende emitir a un análisis detallado por parte de cada uno de los Comités Internos, para que responda a la realidad municipal y respete el principio de la mejora regulatoria.
Brindar tranquilidad, seguridad con la homologación de los trámites y servicios.	Realizar de forma similar, los mismos trámites y servicios que se ofrecen en los distintos espacios de contacto ciudadano, en las oficinas; requiere primero de un análisis de la información relacionada con el trámite o servicio, su simplificación y posteriormente aplicación unánime del procedimiento en todas y cada una de las ventanillas en los cuales se lleve a cabo.
Atender y resolver las recomendaciones que haga llegar tanto la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), como la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para afinar los procesos de Mejora Regulatoria en el municipio	Fortalecer los vínculos institucionales aumentando la comunicación directa o indirecta en las dependencias involucradas en la mejora regulatoria.
Promover la accesibilidad tecnológica, la incorporación de trámites híbridos y fortalecimiento de las capacidades técnicas del gobierno municipal.	Fortalecer la comunicación para con el Gobierno Digital, para en conjunto sensibilizar a quienes toman decisiones sobre la importancia de la implementación de la tecnología, formando un municipio moderno y eficiente.
Promover la eficacia y eficiencia de las regulaciones en el municipio.	Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio para cada nueva regulación que se pretenda emitir.
Capacitar y promover a los enlaces de los comités internos para que conozcan la importancia de mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios.	Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, para así poder integrar de manera correcta el Registro Estatal de Trámites y Servicios (REMTyS).

Promover la simplificación de los trámites y servicios, siempre pensando en cómo esta acción beneficiaría a la ciudadanía.

Simplificar los trámites y servicios, siempre cuidando los principios de legalidad de los mismos.

Constantemente debemos de optimizar de las cédulas informativas de los trámites y servicios que ofrece el municipio, siempre pensando en hacer más eficientes y eficaces los mismos, es por eso que a continuación, se proponen las siguientes mejoras trámites en las Cédulas Informativas de Trámites y Servicios para el año 2021:

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA

Nombre del trámite o servicio	Actualmente se ofrece:	Acciones de Mejora Propuestas:
1. Realización de Estudio Socioeconómico.	El tiempo de respuesta es de cinco días hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir el tiempo de respuesta a tres días hábiles. • Implementación del formato de Estudio Socioeconómico en la página oficial del SMDIF de Tepotzotlán para que los solicitantes vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas) lo elaboren en línea para evitar riesgos de contagio por COVID-19
2. Inscripción o reinscripción de niñas y niños a educación preescolar.	Se solicitan tres copias	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir las copias solicitadas en los requisitos a dos de cada documento.
3. Inscripción o reinscripción a hijos de madres y padres trabajadores en Estancia Infantil.	Se solicitan tres copias.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir las copias solicitadas en los requisitos a dos de cada documento.

2021: "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

4. Asesoría jurídica.	Las respuestas sobre la asesoría duran una hora.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cuarenta minutos.
5. Juntas conciliatorias entre las partes	Las juntas conciliadoras entre partes duran una hora.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cuarenta minutos.
6. Comparecencias, cartas compromiso y/o cartas tutoras	Las comparecencias duran una hora.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cuarenta minutos.
7. Rectificación de Acta de Nacimiento y/o matrimonio	La respuesta de la rectificación del acta de nacimiento y/o matrimonio tarda siete días hábiles.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
8. Trámite de solicitud de Pensión Alimenticia.	La respuesta a la solicitud de la pensión alimenticia es de siete días hábiles.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
9. Trámite de solicitud de Guarda Y Custodia	La respuesta de la solicitud de guarda y custodia era de 10 días hábiles.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
10. Régimen de visitas.	La solicitud para el régimen de visitas es de siete días hábiles.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
11. Acreditación de concubinato.	La solicitud de acreditación de concubinato es de siete días.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
12. Divorcio Voluntario	La solicitud de divorcio voluntario es de siete días.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
13. Divorcio Incausado	La solicitud de divorcio incausado es de siete días.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.
14. Estado de Interdicción	La solicitud del estado de interdicción es de siete días.	• Disminuir el tiempo de respuesta a cinco días hábiles.

ELABORO	APROBÓ	REVISO
C. Lorena Sánchez Domínguez Enlace interno	Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastel Directora del Sistema Municipal DIF	Lic. Luz María Aguillón Rábago Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO		
Nombre del trámite o servicio	Actualmente se ofrece:	Acciones de Mejora Propuestas:
1. Ampliación de giro en unidades económicas.	Se le pide al solicitante un escrito libre sobre la petición a realizar.	Se implementará un Formato único para los distintos supuestos fusionando los 3 trámites en el mismo.
2. Baja de licencia de funcionamiento en unidades económicas.		
3. Reposición de licencia de funcionamiento en unidades económicas.		
4. Petición de Permiso provisional y/o temporal	Se pide al solicitante un escrito libre.	Se implementará un formato único para esta petición.

ELABORO	APROBÓ	REVISO
C. Horacio Javier Barreto Torres Enlace interno	Lic. Mariano Barragán Villa Director de Desarrollo y Fomento Económico.	Lic. Luz María Aguillón Rábago Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

2021: "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Nombre del trámite o servicio	Actualmente se ofrece:	Acciones de Mejora Propuestas:
1. Servicio de Abastecimiento de agua potable por medio de camión cisterna	Se solicitan los siguientes requisitos: -Formato de orden de pago debidamente llenado, con firma y sello de pago. -Croquis de ubicación y referencia del lugar donde se dará el servicio.	Se propone eliminar el croquis de ubicación, ya que en la orden de pago se menciona la dirección a donde se brindará el servicio.
2. Servicio de Desagüe y Desazolve.	Se solicitan los siguientes requisitos: -Llenado de formato. -Orden de pago con sus datos. -Referencia del inmueble donde se realizara el servicio.	Se propone eliminar el llenado del formato, ya que se entiende que al existir una orden de pago no es necesario llenar una solicitud.
3. Apoyo de Desagüe, Desazolve y desagüe para personas físicas	Se solicitan los siguientes requisitos: -Oficio de petición del interesado. -Identificación oficial -Referencia y croquis de ubicación y referencia del lugar donde se dará el servicio.	Se propone eliminar la referencia y croquis de ubicación del domicilio donde se realizará el servicio, ya que éste se encuentra en la petición.
4. Apoyo de Agua Potable en Camión Cisterna.	Se solicitan los siguientes requisitos: -Oficio de petición del beneficiario directo. -Identificación oficial. -Croquis de ubicación.	Se propone eliminar el croquis de ubicación ya que ésta se encuentra en el oficio de petición del servicio.
5. Instalación de Toma de Agua a Persona Moral	Actualmente se solicitan los siguientes requisitos: -Documento que acredite la Propiedad.	Se propone eliminar el croquis de ubicación, la cédula informativa de zonificación y la memoria

	<ul style="list-style-type: none"> -Pago Predial Actualizado. -Croquis de ubicación del Inmueble -Memoria descriptiva de uso y ahorro de agua potable -Cedula informativa de zonificación -Identificación Oficial. -Poder notarial y/o carta poder en caso de no ser el propietario. 	<p>descriptiva de uso y ahorro de agua potable.</p>
6. Instalación de Toma de Agua a Personas Físicas.	<p>Actualmente se requieren los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento que acredite la Propiedad. -Pago Predial Actualizado. -Croquis de ubicación del Inmueble -Identificación Oficial. 	<p>Se propone eliminar el croquis de ubicación, ya que se encuentra en el documento que acredita la propiedad.</p>
7. Constancia de Inexistencia de Servicios de Red de Agua Potable	<p>Se solicitan los siguientes requisitos:</p> <p style="text-align: center;">PERSONAS FÍSICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento que acredite la Propiedad. -Pago Predial Actualizado. -Identificación del Propietario. -Carta poder con dos testigos en su caso. -Croquis de ubicación del inmueble 	<p>PERSONAS FÍSICAS</p> <p>Se propone eliminar el croquis de ubicación, ya que se menciona en el documento que acredite la propiedad.</p>
	<p style="text-align: center;">PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> -Documento que acredite la Propiedad. -Pago Predial Actualizado. -Identificación del representante legal. -Acta constitutiva. 	<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> <p>Se propone eliminar el croquis de ubicación, ya que se menciona en el documento que acredite la propiedad</p>

2021: "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

	<p>-Poder Notarial y/o Carta poder firmada con dos testigos en su caso. Croquis de ubicación del inmueble.</p>	
<p>8. Factibilidad de Agua Potable y Drenaje para Personas Morales (Jurídico Colectivas).</p>	<p>Actualmente se solicitan los siguientes requisitos: -Documento que acredite la Propiedad. -Pago Predial Actualizado. -Croquis de ubicación del inmueble. -Identificación oficial. -Inspección en el Predio. -Memoria Descriptiva del Proyecto.</p> <p>Memorias de cálculo de aguas pluviales y sanitarias del Proyecto. -Planos Hidráulicos y Sanitarios -Poder notarial y/o carta poder en caso de no ser el propietario. Vamos a colocarlos como si ya se hubiese implementado éstos.</p>	<p>Se propone eliminar el croquis de ubicación ya que en el documento que acredita la propiedad se encuentra la dirección del inmueble.</p>
<p>9. Factibilidad de Agua Potable y Drenaje para Personas físicas</p>	<p>Actualmente se solicitan los siguientes requisitos: -Documento que acredite la Propiedad. -Pago Predial Actualizado. -Croquis de ubicación del inmueble. -Identificación oficial. -Poder notarial y/o carta poder en caso de no ser el propietario.</p>	<p>Se propone eliminar el croquis de ubicación ya que en el documento que acredita la propiedad se encuentra la dirección del inmueble.</p>

ELABORO	APROBÓ	REVISO
C. Ricardo Baca Gómez Enlace interno	C. Fermín Ramírez Monroy Director de Agua Potable y Saneamiento	Lic. Luz María Aguillón Rábago Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO		
DIRECCIÓN DE TURISMO		
Nombre del trámite o servicio	Actualmente se ofrece:	Acciones de Mejora Propuestas:
1. Brindar información turística.	Se tienen que desplazar al Centro de Atención Turística (CAT) para que se les brinde información de sitios, actividades que visitar en Tepetzotlán.	Para no tener que asistir directamente al CAT se ponen a disposición de todas las redes sociales de la Dirección de Turismo en donde a través de los sitios web podrán conocer qué lugares, actividades y eventos pueden visitar en el municipio.
2. Actualización e inscripción al catálogo de prestadores de servicios de Tepetzotlán.	Los prestadores de servicios que pretendan participar, deben presentar un escrito libre donde solicitan ser parte del catálogo.	Se implementará un formato único de inscripción y/o actualización de prestadores de servicios para la creación del Catálogo de prestadores del municipio.

ELABORO	APROBÓ	REVISO
Lic. Berenice Hernández Olvera Enlace interno	Lic. José Luis Miguel Villareal Espinoza Director de Turismo	Lic. Luz María Aguillón Rábago Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria.

2021: “Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla que es responsabilidad de todas las órdenes de gobierno, incluida por efecto el orden municipal, implementar políticas públicas de mejora regulatoria, ordenamiento que se encuentra establecido en el renglón décimo del artículo 25, que dice:

Artículo 25. (...)

*A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de **mejora regulatoria** para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.*

Resulta obligado recurrir al artículo 115 constitucional, toda vez que es justamente el que define y da forma jurídica a lo que conocemos como municipios; concretamente es el que faculta a éstos a expedir normas y regulaciones tales como los bandos municipales, reglamentos, circulares, así como disposiciones administrativas como lo son los Manuales y lineamientos. Es la fracción II la que establece:

Artículo 115. (...)

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. **Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar**, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, **los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas** de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

Por lo anterior la Carta Magna, es puntual al atribuirle a los municipios implementación de la mejora regulatoria, considerando que precisamente, dicha política tiene como fin la creación de regulaciones sencillas, claras y de fácil cumplimiento; complementando esta atribución dota de autonomía para proponer nuevas regulaciones que no contradigan o repitan las ya emitidas.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Se propuso el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Tepotzotlán, para el año 2020, sin embargo, derivado de la pandemia del COVID-19 no se ha logrado realizar completo por lo que se re direcciona para hacerse en este 2021, dicho reglamento se sustenta en la necesidad

de detallar al menos tres puntos: funciones, atribuciones y facultades con las que las áreas de la Administración operan.

Por lo anterior en relación al Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente se concluye:

- ✓ No crea nuevas regulaciones que atañen a las actividades de los
- ✓ ciudadanos
- ✓ No modifica ni crea nuevos trámites, que signifique costos de cumplimiento
- ✓ No reduce o restringe derechos a los ciudadanos

La justificación recae en el sentido en el que el Reglamento se crea para regular el accionar de las áreas de la Administración, por lo que es obligado contar con un marco que norme las facultades, responsabilidades y esquemas de funcionamiento de las áreas municipales.

De no contar con el presente Reglamento se deja al ciudadano, tanto en particular como el ciudadano en asociación en cualquiera de sus manifestaciones, en un vacío legal e incertidumbre jurídica por lo que el Reglamento se crea a razón de dar certeza legal de las actuaciones de la autoridad.

Elaboró	Aprobó
<p data-bbox="204 1167 753 1268">Lic. Luz María Aguillón Rábago Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.</p>	<p data-bbox="789 1142 1318 1268"><i>Ángel Zuppa Núñez</i> Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tepetzotlán</p>

Publíquese el presente acuerdo por los medios electrónicos idóneos.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

c. c. p. Coordinación de Comunicación Social Mpal.
Unidad de Información, Planeación, Programación Evaluación de Tepetzotlán.